BUENOS AIRES, 12 de Mayo de 2017

VISTO lo propuesto por el señor Director General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la Ley N° 17.516 la representación y patrocinio del Estado Nacional ante los Tribunales Judiciales y Organismos Jurisdiccionales y Administrativos Nacionales o Locales, será responsabilidad de los letrados dependientes de los Servicios Jurídicos de los respectivos Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones o Entes Descentralizados en la Capital Federal y en el interior de la República, cuando se cuente con dicho personal.

Que por ese motivo, corresponde periódicamente actualizar la nómina de dicho personal, a efectos de contemplar las variantes que por distintas razones se producen en su composición.

Que en jurisdicción de este Estado Mayor General, dicha representación y patrocinio, corresponde se encomiende al Personal Superior del Escalafón Jurídico del Cuerpo de Servicios Profesionales, sin perjuicio de otras designaciones.

Por ello:

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. –Modifícase y actualízase la Resolución N° 703 de fecha 13 de Julio de 2016 y desígnase para representar y patrocinar al Estado Nacional (Estado Mayor General de la Fuerza Aérea) ante los Tribunales Judiciales y Organismos Jurisdiccionales y Administrativos Nacionales y locales a los siguientes Oficiales Asesores Jurídicos: **Comodoros:** D. Gustavo Horacio KRASÑANSKI, D. Juan Carlos Modesto HARIRI, D. Carlos María AGUSTONI, D. Amador Gustavo BLANCO, D. José Luis VIGIL, D. Ricardo Daniel MENDEZ, D. Pablo Nicanor ROMERO, D. Ricardo Luis YLLA, D. Fabián Emilio Adolfo PETRARCA, D. Jorge Osvaldo ZAS, Dña. Elizabeth María SOTELO; **Vicecomodoros:** D. Oscar D. Aníbal Horacio MUTTI, D. Aníbal Nicolás OLIVETO, Dña. Lilian Alicia Graciela FURIA, Dña. María del Carmen AGUILAR OCHOA, D. Horacio Rodolfo DAUFI , D. Marcelo Alberto LOPEZ, D. Leandro Manuel PITA ROMERO, Maximiliano Humberto GERYCZ, Dña. Ana Lucrecia DOMINGO; Dña. María Elena ROSSI, D. Luis Ramiro CARRANZA TORRES, **Mayores:** D. Juan Pablo SEIRO, D. Ignacio TALARICO, D. Christian Raúl SCACCHI, Dña. Valeria Alejandra CORONEL, D. Marcela María del Carmen CARMONA CANEDO, Dña. Carla Maria Lujan NIETO, D. Eduardo FITTIPALDI, D. Patricio Esteban TORRACA, Dña. Paula Beatriz MORZILLI, D. Julián Miguel CALOMENI, Dña. Natalia Evangelina FONTANA, **Capitanes:** D. Diego David LORO VALERIANO, D. Mariano Rodrigo ESNAOLA, D. Carlos Alberto CASSINI, D. Diego Martín DUARTE, D. Leandro Javier FERNÁNDEZ CAPUTI, D. Jorge Fernando GOMEZ, Dña. Yamile SARDON, Dña. Romina Natalia MONTALBANO, D. Jorge LESTÓN BERMÚDEZ, D. José Alberto REINOSO, Dña. Carolina Beatriz BEJARSKY, D. Javier Francisco GARCIA SOSUK, Dña. Maria Noelia SANTORO, D. Abelardo Federico GONZALEZ RILLO, D. Cesar MARINI, Dña. Noelia Elizabeth TUCCI, D. Darío Fernando PALMA, Dña. Alicia Alejandra GOMEZ ESQUIVEL, Dña. Mariana Laura PLACANICA, Dña. María José NAVARRO, Dña. Nancy Verónica FERREYRA, D. Francisco Alejandro COLOMBO, Dña. Maria Laura GORDILLO SARAVIA, Dña. Maria Ángela PEPA, Dña. Gisela Lourdes Aldana AMANTIA, Dña. Verónica Liliana ALBANESI, D. Sergio Daniel SIEBEN, Dña. Cecilia Lujan MANICA, Dña. Mariela Lilian ESPOSITO, Dña. Carolina Elizabet SANTAS ITURRIAGA, D. Alberto Esteban DEROSA, D. Félix Ariel TORRES, D. Martin Sebastián LUCERO, Dña. Cecilia Natalia DUARTE, D. Daniel Alejandro VADALA, Dña. Fernanda Carolina Belén MAZA, D. Roberto Matías LOAIZA, Dña. Daiana Solange BERTONCELLO, D. Martin Nicolás CEBALLOS, D. Santiago Nahuel CRUZ PUCA, D. Abel Eugenio QUIROGA MARTINEZ, Dña.Celeste Carla CENTENO, D. Martin Roberto DIAZ , Dña. María Elisa HERNANDEZ, Dña. Patricia Alejandra VAZQUEZ, Dña. Melisa Graciela BUCCIONI, Dña. Diana Noemí RAMSEYER, **Primeros Tenientes:** D. Pablo Nicolás SAEZ, D. Guillermo Hernán ACOSTA ARENDT, Dña. Paola Soledad PLA, D. Juan Miguel MAUAD, Dña. Natalia Soledad FIGUERAS, Dña. Mariana Elizabeth BURGUEÑO, Dña. Vanesa Erica PITTI, Dña. Cecilia Andrea CENTENO, Dña. María Soledad EGURZA, Dña .Melisa Giselle SZILAGYI, D. Santiago Javier ALVAREZ, Dña María Belén CORIA, Dña. Natalia Andrea SALATINO, Dña. María Florencia DIAZ, D. Guillermo Federico BERTOLDO, D. Marcos Maximiliano SAGGIN, Dña. Miranda Cintia CASEROTTO MIRANDA, Dña. Josefina SIDDERS. Dña. María José CASARIEGO, Dña. Mirta Adriana CORONEL, Dña. Eliana PASCUAL, D. Ary Ezequiel GALAN, Dña. Vanina Lorena SOSTO, Dña. Gabriela LOPEZ DE OCARIZ, D. Heber Fabricio Nicolás ACUÑA SUAREZ y Dña. Romina Natalia MOSQUEIRA DE MADEIROS.

ARTICULO 2º. -Para el debido cumplimiento de la representación y patrocinio que se les encomienda, los Oficiales Asesores Jurídicos especificados en el artículo 1 de la presente Resolución actuando en forma conjunta, separada o indistinta, intervendrán en todos los asuntos, causas y cuestiones en que sea parte o tenga interés el Estado Nacional (Estado Mayor General de la Fuerza Aérea), pendientes, en trámite o a iniciarse y quedan facultados para que concurran como actores o demandados, para entablar o contestar demandas o reconvenciones, actuar a tales efectos ante todos los juzgados, cortes y tribunales superiores o inferiores, de cualquier fuero o jurisdicción, con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos e instrumentos que se requieran, así como interponer recursos cuando sean procedentes, hacer absolver posiciones, exigir juramentos, cauciones y garantías, ofrecerlos cuando sean autorizados para ello por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea, pedir embargos preventivos, definitivos y otras medidas cautelares, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, ventas o remates de bienes de deudores, desalojos y lanzamientos; efectuar pagos por consignación; formular denuncias, deducir acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para asegurar los derechos confiados a su defensa, decir de nulidad o falsedad, tachar, recusar con o sin expresión de causa; **labrar** o firmar actas; proponer peritos, profesionales, contadores, tasadores, rematadores y demás personal necesario para que dictamine sobre cualquier ciencia o arte; proponer, aceptar o rechazar concordatos; pedir quiebras o concursos civiles; asistir a juntas de acreedores; aceptar adjudicaciones de pago y demás condiciones que se propongan; pedir transferencia de fondos a cuentas oficiales que se le indiquen y otorgar judicialmente los desembargos emergentes de los pagos así realizados; y en general, realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para el mejor desempeño de su función.

ARTICULO 3º.- Podrán también con autorización expresa de las autoridades u órganos competentes, formular allanamientos y desistimientos, otorgar quitas y esperas, transigir, conciliar, rescindir contratos, someter a juicio arbitral o de amigables componedores, aceptar herencias o legados e iniciar y proseguir juicios sucesorios.

ARTICULO 4º.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea encomendará en cada caso, la representación y patrocinio del Estado Nacional (Estado Mayor General de la Fuerza Aérea) al personal indicado en el artículo 1.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (Dirección General de Asuntos Jurídicos). -RES 388 de fecha 12 de Mayo de 2017 FIRMANTE : JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA - BRIGADIER GENERAL "V.G.M."ENRIQUE VICTOR AMREIN .

CARLOS ALBERTO CASSINI
ABOGADO

Comodoro
Director General de Asuntos Jurídicos

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ALBERTO CASSINI
Date: 2020.11.06 11:18:43 ART

Escaneado con CamScanner